III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Seis de San Javier

10133 Expediente de dominio. Exceso de cabida 435/2013.

403200

N.I.G.: 30035 41 1 2013 0004068

Expediente de dominio, exceso de cabida 435/2013

Sobre otras materias

Demandante: Lucio José Flores Castillo

Procuradora: Josefa Garcerán Martínez

Doña María Alodia Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de San Javier.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 435/2013 a instancia de Lucio José Flores Castillo expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana: Casa situada en el paraje de la Pedrera, El Jimenado, termino Municipal de Torre Pacheco, con el número cuatro en el proyecto, en la calle Letra A según el título, hoy denominada San Cristóbal, donde está enmarcada con el número catorce según manifiesta.

Mide según Registro una superficie de ciento treinta y un metros ochenta decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados y útiles sesenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Es de planta baja y se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, patio y dos terrazas, una en acceso principal de fachada y otra la fondo del patio que se sitúa en su parte posterior. El acceso tanto a la vivienda como a este patio se verifica por su fachada principal.

Linda, según registro de la Propiedad: Al Sur o frente, con calle de su situación, denominada San Cristóbal, antes según el título Calle Letra A; Al Este o derecha y Oeste o izquierda, con casas números cinco y tres de esta procedencia de Don Antonio Sánchez Martínez y D. Gabriel Flores Sagra, respectivamente; y al Norte, propiedad de D. Antonio GArcerán Bonet.

Finca registral n.º 18.122 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre Pacheco al tomo 1.131, libro 264 de Pacheco, folio 161.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 11 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474